

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2825

Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Segovia

Caja de Recluta de Segovia, núm.º 8 Reemplazo de 1918.

Resultado de los sorteos verificados por dicha Comisión para distribuir el cupo de filas de la expresada Caja de recluta y reemplazo, con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 15 del actual, publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 234 de fecha 17, del referido mes.

Grupo A.—Pueblos 67

Hombres que debe dar 38'927

Los 67 pueblos que tienen por base de cupo un hombre, darán a filas 38 hombres por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 39 soldados, que corresponden a los pueblos que han obtenido desde el núm. 1 al 39 inclusive, quedando exentos de cupo los restantes.

Negredo.....	54
Pradales.....	45
Riahuelas.....	21
Ríofrío de Riaza.....	58
Santa María de Riaza.....	2
Valdevacas de Montejo.....	20
Valvieja.....	39
Villacorta.....	22
Bercial.....	15
Domingo García.....	52
Jemenuño.....	53
Lastras del Pozo.....	31
Marazuela.....	28
Miguel Ibáñez.....	11
Moraleja de Coca.....	33
Tabladillo.....	6
Tolocirio.....	5
Villagonzalo de Coca.....	17
Villeguillo.....	50
Año.....	29
Bernúy de Porreros.....	64
Brieva.....	13
Cubillo.....	66
Espirido.....	4
Hontanares de Eresma.....	51
Los Huertos.....	30
Otones.....	49
Pelayos del Arroyo.....	57
Reventa.....	65
Roda de Eresma.....	9
Santiuste de Pedraza.....	3
Valdeprados.....	16
Zamarramala.....	7
Arahuetes.....	40
Bercimuel.....	32
Castrojimeno.....	25
Castroserracín.....	10
Duratón.....	37
Duruelo.....	14
Encinas.....	55
Grajera.....	67
La Matilla.....	59
Navalilla.....	12
Navares de las Cuevas.....	56
Pajarejos.....	63
Puebla de Pedraza.....	19
Turrubuelo.....	46
Valdesimonte.....	36
Valleruela de Pedraza.....	43
Ventosa y Tejadilla.....	35

Grupo B.—Pueblos 41

Hombres que debe dar 47'642

Los 41 pueblos que tienen por base de cupo 2 hombres, darán a filas 47 hombres por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 48 soldados, que corresponden a los pueblos que han obtenido desde el núm. 1 al 7 ambos inclusive dar 2 soldados y 1 solamente desde el número ocho en adelante.

Calabazas.....	30
Dehesa y Dehesa Mayor.....	40
Fuentes de Cuéllar.....	25
Fuentesoto.....	32
Membibre de la Hoz.....	6
Narros de Cuéllar.....	5
Sanchonuño.....	39
San Martín y Mudrián.....	4
Cilleruelo de San Mamés.....	10
Pajares de Fresno.....	23
Valdeyarnés.....	17
Aragoneses.....	27
Ciruelos de Coca.....	13
Cobos de Segovia.....	11
Donhierro.....	29
Hoyuelos.....	31
Labajos.....	35
Laguna Rodrigo.....	26
Monterrubio.....	41
Paradinas.....	8
Rapariegos.....	24
Adrada de Pirón.....	33
Basardilla.....	9
Collado Hermoso.....	2
Otero de Herreros.....	18
Trescasas.....	20
Valdevacas y el Guijar.....	14
Aldeonsancho.....	34
Cabezuela.....	16
Carrascal del Río.....	7
Castroserna de Abajo.....	22
Castroserna de Arriba.....	12
Gallegos.....	19
Matabuena.....	21
Navares de Ayuso.....	15
Oreja.....	37
Perorrubio.....	28
San Pedro de Gaillos.....	1
Urueñas.....	38
Valle de Tabladillo.....	3
Santo Tomé del Puerto.....	36

Grupo C.—Pueblos 39

Hombres que debe dar 67'977

Los 39 pueblos que tienen por base de cupo 3 hombres darán a filas 67 hombres por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 68, que corresponden a razón de 2 soldados, los pueblos que han obtenido los números 1 al 29 inclusive y del 30 en adelante uno solo.

Adrados.....	17
Campo de Cuéllar.....	36
Fresneda de Cuéllar.....	1
Mata de Cuéllar.....	32
Remondo.....	5
Torrejilla del Pinar.....	18
Vallelado.....	10
Vegafría.....	8
Aldehorno.....	6
Estebanvela.....	13
Languilla.....	15

Madriguera.....	26
Montejo de la Vega de la Serrezuela.....	25
Ribota.....	27
Aldeanueva del Codonal.....	39
Fuente de Santa Cruz.....	4
Marazoleja.....	31
Martín Muñoz de la Dehesa.....	16
Marugán.....	24
Pinilla Ambroz.....	28
San Cristóbal de la Vega.....	11
Villacastín.....	14
Anaya.....	22
Cabañas de Polendos.....	34
Cuesta.....	2
Encinillas.....	35
Escarabajosa de Cabezas.....	30
La Lastrilla.....	12
Losana de Pirón.....	37
Madrona.....	3
Martín Miguel.....	38
Sotosalbos.....	7
Veganzones.....	29
Casla.....	20
Santa Marta del Cerro.....	19
Siguero.....	21
Sotillo.....	33
Valleruela de Septúlveda.....	23
Villaseca.....	9

Grupo D.—Pueblos 34

Hombres que debe dar 79'016

Los 34 pueblos que tienen por base de cupo 4 hombres darán a filas 79 hombres por enteros, correspondiendo dar 3 soldados a los pueblos que han obtenido los números del 1 al 11 inclusive y dos solamente a los restantes.

Aldeasofía.....	13
Arroyo de Cuéllar.....	30
Cobos de Fuentidueña.....	15
Cozuelos de Fuentidueña.....	5
Fuentidueña.....	9
Navas de Oro.....	26
Pinarejos.....	28
Pinarnegrillo.....	24
Samboal.....	29
San Cristóbal de Cuéllar.....	8
Torreadrada.....	6
Campo de San Pedro.....	1
Cascajares.....	10
Moral.....	12
Armuña.....	33
Ituero y Lama.....	34
Juarros de Voltoya.....	17
Montejo de Arévalo.....	21
Muñopedro.....	3
Nieva.....	4
Ochando.....	14
Caballar.....	16
Carbonero de Ahusín.....	7
Escobar.....	27
Fuentemilanos.....	31
Garcillán.....	25

PUEBLOS

Número

Castro de Fuentidueña.....	26
Cuevas de Provanco.....	62
Chatún.....	42
Fuentesauco de Fuentidueña.....	60
Lovingos.....	47
Moraleja de Cuéllar.....	61
San Miguel de Bernúy.....	48
Aliconada de Maderuelo.....	24
Aldealengua de Santa María.....	41
Aldeanueva de la Serrezuela.....	33
Aldeanueva del Monte.....	1
Becerril.....	44
Fresno de Cantespino.....	8
Fuentemizarra.....	34
Grado del Pico.....	18
Linares del Arroyo.....	23
Muyo.....	27

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Includes Palazuelos de Eresma, Torrecaballeros, Torreiglesias, Valseca, Vegas de Matute, Yanguas, Cerezo de Arriba, Villar de Sobrepeña.

Grupo E.—Pueblos 25

Hombres que debe dar 72.625

Los 25 pueblos que tienen por base de cupo 5 hombres, darán a filas 72 hombres por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 73 soldados, correspondiendo dar 3 soldados a los pueblos que han obtenido los números del 1 al 23 inclusivos y desde el 24 en adelante 2 solamente.

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Includes Frumales, Fuente el Olmo de Fuentid., Fuentepelayo, Gomezerracin, Hontalbilla, Zarzuela del Pinar, Corral de Ayllón, Villaverde de Montejo, Codorniz, Etreros, Villoslada, Aldea Real, Cantimpalos, Hontoria, Navas de San Antonio, Valverde del Majano, Zarzuela del Monte, Barbola, Boceguillas, Navafria, Navares de Enmedio, Pedraza, Sebúlcór, Sigüero, Torre Val de San Pedro.

Grupo F.—Pueblos 22

Hombres que debe dar 76.692

Los 22 pueblos que tienen por base de cupo seis hombres darán a filas 76 hombres por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 77 soldados, correspondiendo dar 4 soldados a los que han obtenido los números del 1 al 11 inclusive y desde el número 12 en adelante tres solamente.

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Includes Chafie, Laguna de Contreras, Lastras de Cuéllar, Olombrada, Villaverde de Iscar, Ayllón, Cedillo de la Torre, Maderuelo, Santibáñez de Ayllón, Melque, Sangarcía, Santiuste de San Juan Bantista, Abades, La Losa, Muñozeros, Ortigosa del Monte, Sauquillo de Cabezas, Aldeacorvo, Aldeante, Condado de Castilnovo, Fresno de la Fuente, Prádena.

Grupo H.—Pueblos 5

Hombres que debe dar 23.240

Los 5 pueblos que tienen por base de cupo ocho hombres, darán a filas 23 por enteros, correspondiendo dar 5 soldados a los que han obtenido los números 1, 2 y 3, y 4 solamente los números 4 y 5.

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Includes Navalmanzano, Sacramenia, Nava de la Asunción, Coca, Mozoncillo.

Grupo I.—Pueblos 3

Hombres que debe dar 15.687

Los 3 pueblos que tienen por base de cupo nueve hombres, darán a filas 15 hombres por enteros y 1 por aumento de mayor fracción decimal o sea un total de 16 soldados, correspondiendo dar al número 1, 6 soldados y a los números 2 y 3 solamente 5.

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Includes Valtiendas, Bernardos, Fuenterrebollo.

Grupo J.—Pueblos 2

Hombres que tiene que dar 11.620

Los 2 pueblos que tienen por base de cupo diez hombres, darán a filas 11 hombres por enteros, correspondiendo dar al número 1 6 soldados y 5 solamente al número 2.

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Includes Escalona del Prado, Sepúlveda.

Grupo K.—Pueblos 2

Hombres que debe dar 12.732

Los 2 pueblos que tienen por base de cupo once hombres, darán a filas 12 hombres por enteros y 1 por mayor fracción decimal o sea un total de 13 soldados correspondiendo dar al número 1 7 soldados y al número 2 6.

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Includes Riaza, Santa María de Nieva.

Grupos que no han sorteado

G. 7 hombres.—Pueblos 5.—Hombres que debe dar 20.385

Los 5 pueblos que tienen por base de cupo siete hombres, darán a filas 20 hombres correspondiendo dar 4 soldados a cada pueblo.

Martín Muñoz de las Posadas, Migueláñez, Turégano, Arcones y Cerezo de Abajo.

L. 14 hombres.—Carbonero el Mayor.—Cupo 8.134.—Soldados 8.

Ll. 15 idem.—Aguilafuente.—Aumento por fracción 8.715.—Idem 9.

M. 16 idem.—Cantalejo.—9.296.—Idem 9.

N. 17 idem.—El Espinar.—Aumento por fracción 9.877.—Idem 10.

N. 19 idem.—San Ildefonso.—11.039.—Idem 11.

O. 23 idem.—Cuéllar.—13.363.—Idem 13.

P. 82 idem.—Segovia.—Aumento por fracción 47.642.—Idem 43.

Pueblos sin base de cupo en el reemplazo actual

Fuentepiñel, Honrubia de la Cuesta, Riaguas de San Bartolomé, Saldaña de Ayllón, Sequera de Fresno, Serracin, Aldehuela del Codonal, Balisa, Bernúy de Coca, Montuenga, Ortigosa de Pestaño, La Higuera, La Salceda, Santo Domingo de Pirón, Tabanera la Lengua, Aldealengua de Pedraza, Arevalillo de Cega, Castillejo de Mesleón, Castriello de Sepúlveda, Hinojosa del Cerro, Rebollo, Fuente el Olmo de Iscar y Juarros de Ríomoros.

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja que sirven de base de cupo. 989

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 15 del corriente mes. 575

Aumentos

Procedentes de revisión, que por su número de sorteo les corresponde servir en filas. 45

Idem de prórrogas terminadas que idem, idem, idem. 6

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja. 626

Distribución por grupos

AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE TIENEN LA MISMA BASE DE CUPO 1 hombre (A)

Table with 2 columns: PUEBLOS and CUPO. Lists various villages and their corresponding cupo values, totaling 38,927.

2 hombres (B)

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Lists villages like Calabazas, Dehesa y Dehesa Mayor, Fuentes de Cuéllar, etc., totaling 2,324.

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Lists villages like Ciruelos de Coca, Cobos de Segovia, Donhierro, Hoyuelos, Labajos, etc., totaling 47,642.

TOTAL (41)

47,642

3 hombres (C)

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Lists villages like Adrados, Campo de Cuéllar, Fresneda de Cuéllar, etc., totaling 67,977.

TOTAL (39)

67,977

4 hombres (D)

Table with 2 columns: Name of village and number of men. Lists villages like Aldeasofa, Arroyo de Cuéllar, Cobos de Fuentidueña, etc., totaling 2,324.

Juarros de Voltoya	2,324
Montejo de Arévalo	2,324
Muñopedro	2,324
Nieva	2,324
Ochando	2,324
Caballar	2,324
Carbonero de Ahusín	2,324
Escobar de Polendos	2,324
Fuentemilanos	2,324
Garcillán	2,324
Palazuelos de Eresma	2,324
Torrecañaballeros	2,324
Torreiglesias	2,324
Valseca	2,324
Vegas de Matute	2,324
Yanguas de Eresma	2,324
Cerezo de Arriba	2,324
Villar de Sobrepeña	2,324

TOTAL (34)..... 79,016

5 hombres (E)

Frumales	2,905
Fuente el Olmo de Fuentid. ^a	2,905
Fuentepeelayo	2,905
Gomezseiracín	2,905
Hontalbilla	2,905
Zarzuela del Pinar	2,905
Corral de Ayllón	2,905
Villaverde de Montejo	2,905
Codorniz	2,905
Etreros	2,905
Villoslada	2,905
Aldea Real	2,905
Cantimpalos	2,905
Hontoria	2,905
Navas de San Antonio	2,905
Valverde del Majano	2,905
Zarzuela del Monte	2,905
Barbolla	2,905
Boceguillas	2,905
Navafria	2,905
Navares de Enmedio	2,905
Pedraza	2,905
Sebúlcór	2,905
Siguero	2,905
Torre Val de San Pedro	2,905

Total (25)..... 72,625

6 Hombres (F)

Chañe	3,486
Laguna de Contreras	3,486
Lastras de Cuéllar	3,486
Olombrada	3,486
Villaverde de Iscar	3,486
Ayllón	3,486
Cedillo de la Torre	3,486
Maderuelo	3,486
Santibáñez de Ayllón	3,486
Melque	3,486
Sangarcía	3,486
Santiuste de San Juan Baut. ^a	3,486
Abades	3,486
La Losa	3,486
Muñoveros	3,486
Ortigosa del Monte	3,486
Sauquillo de Cabezas	3,486
Aldealcorvo	3,486
Aldeonte	3,486
Condado de Castilnovo	3,486
Fresno de la Fuente	3,486
Prádena	3,486

Total (22)..... 76,692

7 Hombres (G)

Martín Muñoz de las Posadas	4,067
Migueláñez	4,067
Turégano	4,067
Arcones	4,067
Cerezo de Abajo	4,067

Total (5)..... 20,335

8 Hombres (H)

Navalmanzano	4,648
Sacramenia	4,648
Nava de la Asunción	4,648
Coca	4,648
Mozoncilo	4,648
Total (5)	23,240

9 Hombres (I)

Valtiendas	5,229
Bernardos	5,229
Fuenterrebollo	5,229
Total (3)	15,687

10 Hombres (J)

Escalona del Prado	5,810
Sepúlveda	5,810
Total (2)	11,620

11 Hombres (K)

Riaza	6,391
Santa María de Nieva	6,391
Total (2)	12,782

14 Hombres (L)

Carbonero el Mayor	8,134
--------------------	-------

15 Hombres (LL)

Aguilafuente	8,715
--------------	-------

16 Hombres (M)

Cantalejo	9,296
-----------	-------

17 Hombres (N)

El Espinar	9,877
------------	-------

19 Hombres (Ñ)

San Ildefonso	11,039
---------------	--------

23 Hombres (O)

Cuéllar	13,363
---------	--------

32 Hombres (P)

Segovia	47,642
Total	2827

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que a continuación se expresan:

Día 2 de Noviembre 1918. — Montepío Civil y Jubilados.

Día 4. — Montepío Militar.

Día 5. — Retirados de Guerra.

Días 6, 7 y 8. — Todas las nóminas en general.

Segovia, 29 de Octubre de 1918. —

El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

Grupos de pueblos	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	PUEBLOS QUE POR SORTEO, DENTRO DE CADA GRUPO, LES CORRESPONDE EL AUMENTO DE UN HOMBRE
	Enteros	Decimales			
A	38	927	1	39	Castro de Fuentidueña, Alconada de Maderuelo, Aldeanueva del Monte, Aldeanueva de la Serrezuela, Fresno de Cantespino, Fuentemizarra, Grado del Pico, Linares del Arroyo, Muyo, Riahuelas, Santa María de Riaza, Valdeyacas de Montejo, Valvieja, Villacorta, Bercial, Lastras del Pozo, Marazuela, Miguel Ibáñez, Moraleja de Coca, Tabladillo, Tolorcirio, Villagonzalo de Coca, Añe, Brieve, Espirido, Los Huertos, Roda de Eresma, Santiuste de Pedraza, Valdeprados, Zamarramala, Bercimuel, Castrojimeno, Castroserracín, Duratón, Duruelo, Navalilla, Puebla de Pedraza, Valdesimonte, y Ventosilla y Tejadilla.
B	47	642	1	48	Membibre de la Hoz, Narros de Cuéllar, San Martín y Mudrián, Collado Hermoso, Carrascal del Río, San Pedro de Gaillos y Valle de Tabladillo.
C	67	977	1	68	Adrados, Fresneda de Cuéllar, Remondo, Torreçilla del Pinar, Valledado, Vegafria, Aldehorno, Estebanvela, Languilla, Madriguera, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Ribota, Fuente de Santa Cruz, Martín Muñoz de la Dehesa, Marugán, Pinilla Ambroz, San Cristóbal de la Vega, Villacastín, Anaya, Cuesta, La Lastrilla, Madrona, Sotosalbos, Veganzones, Casla, Santa Marta del Cerro, Siguero, Valleruela de Sepúlveda y Villaseca.
D	79	016		79	Cozuelos de Fuentidueña, Fuentidueña, San Cristóbal de Cuéllar, Torreadrada, Campo de San Pedro, Cascajares, Muñopedro, Nieva, Carbonero de Ahusín, Torrecañaballeros y Torreiglesias.
E	72	625	1	73	Frumales, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuentepeelayo, Gomezseiracín, Hontalbilla, Zarzuela del Pinar, Villaverde de Montejo, Codorniz, Etreros, Villoslada, Aldea Real, Cantimpalos, Hontoria, Navas de San Antonio, Valverde del Majano, Zarzuela del Monte, Barbolla, Boceguillas, Navafria, Navares de Enmedio, Pedraza, Siguero y Torre Val de San Pedro.
F	76	692	1	77	Laguna de Contreras, Lastras de Cuéllar, Ayllón, Melque, Sangarcía, Santiuste de San Juan Bautista, Abades, Ortigosa del Monte, Sauquillo de Cabezas, Condado de Castilnovo y Prádena.
G	20	335		20	
H	23	240		23	Navalmanzano, Sacramenia y Mozoncilo.
I	15	687	1	16	Bernardos.
J	11	620		11	Escalona del Prado.
K	12	782	1	13	Santa María de Nieva.
L	8	134		8	
LL	8	715	1	9	
M	9	296		9	
N	9	877	1	10	
NN	11	039		11	
NP	13	363		13	
OP	47	642	1	48	
TOTALES..	565		10	575	

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Recluta de Segovia, número 8.

Partido de Cuéllar	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada municipio			CUPO TOTAL
		Enteros	Decimales		Ejemplares corrientes	Procedentes de		
						Revisión	Prórroga	
Adrados	3	1	743	1	2			2
Aguilafuente	15	8	715	1	9			9
Aldeasofa	4	2	324		2			2
Arroyo de Cuéllar	4	2	324		2			2
Calabazas	2	1	162		1			1
Campo de Cuéllar	3	1	743		1			1
Castro de Fuentidueña	1	0	581	1	1			1
Cobos de Fuentidueña	4	2	324		2			2
Cozuelos de Fuentidueña	4	2	324	1	3			3
Cuéllar	23	13	363		13			13
Cuevas de Provanco	1	0	581					
Chaño	6	3	486		3			3
Chatún	1	0	581		1			1
Dehesa	2	1	162		1			1
Fresneda de Cuéllar	3	1	743	1	2	1		3
Frumales	5	2	905	1	3			3
Fuente el Olmo de Fuentid.	5	2	905	1	3			3
Fuente el Olmo de Iscar.								
Fuentepeyayo	5	2	905	1	3			3
Fuentepeñel								
Fuentesauco de Fuentid.	1	0	581					
Fuentes de Cuéllar	2	1	162		1			1
Fuentesoto	2	1	162		1	1		2
Fuentidueña	4	2	324	1	3			3
Gomezerracín	5	2	905	1	3			3
Hontalbilla	5	2	905	1	3			3
Laguna de Contreras	6	3	486	1	4			4
Lastras de Cuéllar	6	3	486	1	4	2		6
Lovingos	1	0	581					
Mata de Cuéllar	3	1	743		1	1		2
Membibre de la Hoz	2	1	162	1	2			2
Moraleja de Cuéllar	1	0	581					
Narros de Cuéllar	2	1	162	1	2			2
Navalmanzano	8	4	648	1	5			5
Navas de Oro	4	2	324		2			2
Olombrada	6	3	486		3			3
Pinarejos	4	2	324		2			2
Pinarnegrillo	4	2	324		2			2
Remondo	3	1	743	1	2			2
Sacramenia	8	4	648	1	5			5
Samboal	4	2	324		2			2
San Cristóbal de Cuéllar	4	2	324	1	3	1		4
Sanchonuño	2	1	162		1			1
San Martín y Mudrián	2	1	162	1	2			2
San Miguel de Bernúy	1	0	581					
Torreadrada	4	2	324	1	3	1		4
Torrecilla del Pinar	3	1	743	1	2	1		3
Valtiendas	9	5	229		5			5
Valladolid	3	1	743	1	2			2
Vegafría	3	1	743	1	2			2
Villaverde de Iscar	6	3	486		3			3
Zarzuela del Pinar	5	2	905	1	3			3
Partido de Riaza								
Alconada de Maderuelo	1	0	581	1	1			1
Aldealengua de Santa María	1	0	581					
Aldeanueva de la Serrezuela	1	0	581	1	1			1
Aldeanueva del Monte	1	0	581	1	1			1
Aldehorno	3	1	743	1	2			2
Ayllón	6	3	486	1	4			4
Becerril	1	0	581					
Campo de San Pedro	4	2	324	1	3			3
Cascajares	4	2	324	1	3			3
Cedillo de la Torre	6	3	486		3			3
Cilleruelo de San Mamés	2	1	162		1			1
Corral de Ayllón	5	2	905		2			2
Estebanvela	3	1	743	1	2			2
Fresno de Cantespino	1	0	581	1	1			1
Fuentemizarra	1	0	581	1	1			1
Grado del Pico	1	0	581	1	1			1
Honrubia de la Cuesta								
Languilla	3	1	743	1	2			2
Linares del Arroyo	1	0	581	1	1			1
Maderuelo	6	3	486		3	1		4
Madriguera	3	1	743	1	2			2
Montejo de la Vega Serrezuela	3	1	743	1	2			2
Moral	4	2	324		2			2
Muyo	1	0	581	1	1			1
Negredo (El)	1	0	581					
Partido de S. M.ª Nieva								
Aldeanueva del Codonal	3	1	743				1	1
Aldehuela del Codonal								
Aragoneses	2	1	162				1	1
Armuña	4	2	324				2	2
Balisa								
Bercial	1	0	581	1	1			1
Bernardos	9	5	229	1	6			6
Bernúy de Coca								
Ciruelos de Coca	2	1	162				1	1
Cobos de Segovia	2	1	162				1	1
Coca	8	4	648				4	4
Codorniz	5	2	905	1	3			3
Domingo García	1	0	581					
Donhierro	2	1	162				1	1
Etreros	5	2	905	1	3			3
Fuente de Santa Cruz	3	1	743	1	2			2
Hoyuelos	2	1	162				1	1
Ituero y Lama	4	2	324				2	2
Jemenuño	1	0	581					
Juarros de Voltoya	4	2	324				2	2
Labajos	2	1	162				1	1
Laguna Rodrigo	2	1	162				1	1
Lastras del Pozo	1	0	581	1	1			1
Marazoleja	3	1	743				1	1
Marazuela	1	0	581	1	1			1
Martín Muñoz de la Dehesa	3	1	743	1	2			2
Martín Muñoz de las Posadas	7	4	067				4	4
Marugán	3	1	743	1	2			2
Melque de Cercos	6	3	486	1	4			4
Migueláñez	7	4	067				4	4
Miguel Ibáñez	1	0	581	1	1	1		2
Montejo de Arévalo	4	2	324				2	1
Monterrubio	2	1	162				1	1
Montuenga								
Moraleja de Coca	1	0	581	1	1			1
Muñopedro	4	2	324	1	3			3
Nava de la Asunción	8	4	648				4	2
Nieva	4	2	324	1	3			3
Ochando	4	2	324				2	2
Ortigosa de Pestaño								
Paradinas	2	1	162				1	1
Pinilla Ambroz	3	1	743	1	2			2
Rapariegos	2	1	162				1	1
San Cristóbal de la Vega	3	1	743	1	2			2
Sangarcía	6	3	486	1	4			4
Santa María de Nieva	11	6	391	1	7			7
Santiuste de S. Juan Baut.	6	3	486	1	4			4
Tabladillo	1	0	581	1	1			1
Tolocirio	1	0	581	1	1			1
Villacastín	3	1	743	1	2	1		3
Villagonzalo de Coca	1	0	581	1	1			1
Villeguillo	1	0	581				1	1
Villoslada	5	2	905	1	3			3
Partido de Segovia								
Abades	6	3	486	1	4			4
Adrada de Pirón	2	1	162				1	1
Aldea Real	5	2	905	1	3			3
Anaya	3	1	743	1	2			2
Año	1	0	581	1	1			1
Basardilla	2	1	162				1	1
Bernúy de Porreros	1	0	581					
Brieva	1	0	581	1	1			1
Caballar	4	2	324				2	2
Cabañas de Polendos	3	1	743				1	1
Cantimpalos	5	2	905	1	3			3
Carbonero de Ahusín	4	2	324	1	3			3
Carbonero el Mayor	14	8	134				8	1
Collado Hermoso	2	1	162	1	2			2
Cubillo	1	0	581					
Cuesta	3	1	743	1	2			2

Encinillas	3	1	743	1	1	1	1
Escalona del Prado	10	5	810	1	6	1	7
Escarabajosa de Cabezas	3	1	743	1	1	1	1
Escobar de Polendos	4	2	324	1	2	1	2
Espinar (El)	17	9	877	1	10	1	11
Espirdo	1	0	581	1	1	1	1
Fuentemilanos	4	2	324	1	2	1	2
Garcillán	4	2	324	1	2	1	2
Higuera (La)							
Hontanares de Eresma	1	0	581	1	1	1	1
Hontoria	5	2	905	1	3	1	3
Huertos (Los)	1	0	581	1	1	1	1
Juarros de Ríomoros							
Lastrilla (La)	3	1	743	1	2	1	2
Losa (La)	6	3	486	1	3	1	3
Losana de Pirón	3	1	743	1	1	1	1
Madrona	3	1	743	1	2	1	2
Martín Miguel	3	1	743	1	1	1	1
Mozoncillo	8	4	648	1	5	1	6
Muñoveros	6	3	486	1	3	1	3
Navas de San Antonio	5	2	905	1	3	1	3
Ortigosa del Monte	6	3	486	1	4	1	4
Otero de Herreros	2	1	162	1	1	1	2
Otones	1	0	581	1	1	1	1
Palazuelos de Eresma	4	2	324	1	2	1	2
Pelayos del Arroyo	1	0	581	1	1	1	1
Revenge	1	0	581	1	1	1	1
Roda de Eresma	1	0	581	1	1	1	1
Salceda							
San Ildefonso	19	11	039	1	11	1	11
Santiuste de Pedraza	1	0	581	1	1	1	1
Santo Domingo de Pirón							
Sauquillo de Cabezas	6	3	486	1	4	1	4
Segovia	82	47	642	1	48	5	53
Sotosalbos	3	1	743	1	2	1	2
Tabanera la Luenga							
Torrecañales	4	2	324	1	3	1	3
Torreiglesias	4	2	324	1	3	1	3
Trescasas	2	1	162	1	1	1	1
Turégano	7	4	067	1	4	1	7
Valdeprados	1	0	581	1	1	1	1
Valdevacas y Guijar	2	1	162	1	1	1	1
Valseca	4	2	324	1	2	1	2
Valverde del Majano	5	2	905	1	3	1	3
Veganzones	3	1	743	1	2	1	2
Vegas de Matute	4	2	324	1	2	1	2
Yanguas de Eresma	4	2	324	1	2	1	2
Zamarramala	1	0	581	1	1	1	1
Zarzueta del Monte	5	2	905	1	3	1	3

Partido de Sepúlveda

Aldealcorvo	6	3	486	1	3	1	3
Aldealengua de Pedraza							
Aldeonsancho	2	1	162	1	1	1	1
Aldeonte	6	3	486	1	3	1	3
Arahetes	1	0	585	1	1	1	1
Arcones	7	4	067	1	4	1	5
Arevalillo de Cega							
Barbolla	5	2	905	1	3	2	5
Bercimuel	1	0	581	1	1	1	1
Boceguillas	5	2	905	1	3	1	3
Cabezuela	2	1	162	1	1	1	1
Cantalejo	16	9	296	1	9	1	10
Carrascal del Río	2	1	162	1	2	1	2
Casla	3	1	743	1	2	1	2
Castillejo de Mesleón							
Castrillo de Sepúlveda							
Castrojimeno	1	0	581	1	1	1	1
Castroserna de abajo	2	1	162	1	1	1	1
Castroserna de arriba	2	1	162	1	1	1	1
Castroserracín	1	0	581	1	1	1	1
Cerezo de abajo	7	4	067	1	4	1	4
Cerezo de arriba	4	2	324	1	2	1	2
Condado de Castilnovo	6	3	486	1	4	1	4
Duratón	1	0	581	1	1	1	1
Duruero	1	0	581	1	1	1	1
Encinas	1	0	581	1	1	1	1
Fresno de la Fuente	6	3	486	1	4	1	4
Fuenterrebollo	9	5	229	1	5	3	8
Gallegos	2	1	162	1	1	1	1
Grajera	1	0	581	1	1	1	1
Hinojosa del Cerro							
Matabuena	2	1	162	1	1	1	2
Matilla (La)	1	0	581	1	1	1	1
Navafria	5	2	905	1	3	1	4
Navalilla	1	0	581	1	1	1	1
Navares de Ayuso	2	1	162	1	1	1	1
Navares de Enmedio	5	2	905	1	3	1	3
Navares de las Cuevas	1	0	581	1	1	1	1
Orejana	2	1	162	1	1	1	1
Pajarejos	1	0	581	1	1	1	1

Pedraza	5	2	905	1	3	1	3
Perorrubio	2	1	162	1	1	1	1
Prádena	6	3	486	1	4	1	5
Puebla de Pedraza	1	0	581	1	1	1	1
Rebollo							
San Pedro de Gállos	2	1	162	1	2	1	2
Santa Marta del Cerro	3	1	743	1	2	1	2
Santo Tomé del Puerto	2	1	162	1	1	1	1
Sebúcor	5	2	905	1	3	1	3
Sepúlveda	10	5	810	1	5	1	5
Siguero	5	2	905	1	3	1	3
Siguero	3	1	743	1	2	1	2
Sotillo	3	1	743	1	1	1	1
Torre Val de San Pedro	5	2	905	1	3	1	4
Turrubuelo	1	0	581	1	1	1	1
Urueñas	2	1	162	1	1	1	1
Valdesimonte	1	0	581	1	1	1	1
Valle de Tabladillo	2	1	162	1	2	1	2
Vallernuela de Pedraza	1	0	581	1	1	1	1
Vallernuela de Sepúlveda	3	1	743	1	2	1	2
Ventosa y Tejadilla	1	0	581	1	1	1	1
Villar de Sobrepeña	4	2	324	1	2	1	2
Villaseca	3	1	743	1	2	1	2
TOTALES	989	446		129	575	45	626

Esta Comisión, en sesión del 23 del actual, ha verificado los sorteos anteriormente detallados y acordado aprobar el repartimiento del expresado cupo, en el cual se han incluido los mozos declarados soldados por los Ayuntamientos de Chañe y Aldehorno, como considerados con recurso pendiente y sin perjuicio de lo que ulteriormente proceda por virtud de las resoluciones que dicte el Ministerio de la Gobernación en las denuncias promovidas sobre nulidad de las operaciones del reemplazo del año actual y revisiones de los anteriores, practicadas respectivamente por los citados Ayuntamientos.

También ha acordado esta Comisión que se publiquen el expresado repartimiento y demás operaciones relacionadas con el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 de la Ley de reemplazos y 351 del Reglamento de la misma.

Segovia, 28 de Octubre de 1918.—El Presidente, HIGINIO ARRIBAS.—El Secretario, TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.

COMISIÓN PROVINCIAL

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Excm. Diputación provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 29 del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de la Plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, se abonon a los precios siguientes:

Ración de pan 0'70 kilogramos	43
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos	1'59
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos	33
Litro de aceite	2'09
Litro de petróleo	2'42
Kilogramo de carbón	17
Kilogramo de leña	07

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Segovia, a 29 de Octubre de 1918.—Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Bernardo Romero y Martínez.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Dón Manuel Larraz Artiga, Tesorero de Hacienda de esta provincia. Hago saber: Que el Recaudador de la zona de Martín Muñoz de las Posadas, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido a bien nombrar auxiliar de la

referida zona, a D. Casto Casado Galindo vecino de Moraleja de Coca.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, rúdiciales y Registrador de la propiedad del partido a los efectos del artículo 19 de la Instrucción antes mencionada.

Segovia, 30 de Octubre de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Larraz.

Alcaldía de Campo de San Pedro

Terminados el padrón de cédulas personales, matrícula de las personas sujetas a la contribución industrial y padrón de edificios y solares todo formado para el próximo año de 1919, quedan expuestos dichos documentos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince, diez y ocho días, respectivamente; durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que crean justas.

Campo de San Pedro, 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Francisco Martín.

Alcaldía de Barbolla

Terminado el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial formada para el 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna aun que fuesen legales.

Barbolla, 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Doroteo García.

Alcaldía de Aldealengua de Santa María
Confecionados los padrones de ri-

queza urbana, de cédulas personales y repartimientos de contribución rústica y pecuaria de este distrito y correspondientes al año de 1919; quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de esta villa, y a los efectos de reclamación, por los plazos siguientes:

Padrones de riqueza urbana, por ocho días.

Idem de cédulas personales, por quince idem.

Repartimientos de rústica y pecuaria, por ocho idem.

Cuyos plazos empezarán a contarse desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aldealengua de Santa María, 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Miguel Arranz.

2762

Alcaldía de Cuéllar

Ultimados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana, matrícula de subsidio industrial y de comercio y padrón de carruajes de lujo de este término, para el próximo año de 1919, expresados documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; al objeto de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y entablar las reclamaciones que consideren convenientes.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Cuéllar, a 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Mariano de la Torre Quiza.

2763

Alcaldía de Fuentespelayo

Hallándose terminados el repartimiento de la contribución territorial y padrones de edificios y solares para 1919, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, a fin de que sean examinados por los contribuyentes, quienes podrán hacer cuantas reclamaciones juzguen oportunas.

Igualmente se halla formado el padrón del impuesto de cédulas personales para el citado año de 1919 y queda de manifiesto en esta Alcaldía por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuentespelayo, 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Velasco.

2764

Alcaldía de Torrecilla del Pinar

Se hallan terminados y puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de ocho días, de que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes:

Repartimiento de riqueza rústica y pecuaria para 1919.

Padrón de edificios y solares.

Padrón de cédulas personales y matrícula de la contribución industrial.

Contra expresados documentos, pueden presentarse cuantas reclamaciones crean oportunas los contribuyentes en el plazo que queda señalado, y que pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Torrecilla del Pinar, 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Felipe Alvaro.

2767

Alcaldía de Cerezo de Abajo

Terminado el repartimiento de contribución territorial de este distrito

municipal en sus conceptos de rústica y pecuaria para 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan entablar las reclamaciones que vieran convenientes.

Cerezo de Abajo, 23 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O., Abdón García.

2768

Alcaldía de Losana de Pirón

El padrón de edificios y solares de este término municipal para la contribución sobre este ramo del año próximo de 1919 y el padrón de cédulas personales del mismo año, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el primero de dichos documentos por el tiempo legal de ocho días, y el segundo por quince, contados desde que el presente se vea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los individuos inscritos en aquéllos los examinen y pongan sus reclamaciones si lo creen oportuno en los tiempos designados, y pasados que sean, no serán admitidas.

Losana de Pirón, a 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Florencio Arribas.

2769

Alcaldía de Laguna de Contreras

Queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales de este distrito para que sea examinado durante dicho plazo por los en él comprendidos.

Igualmente por el plazo de diez días, se halla expuesta en dicha Secretaría la matrícula de industrial de este distrito la que podrá también ser examinada libremente.

Asimismo y por término de ocho días y en dicha Secretaría municipal, quedan expuestos al público los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, pudiendo ser examinados y producir cuantas reclamaciones crean procedentes.

Laguna de Contreras, 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O. Urbano Esteban.

2760

Alcaldía de Marazoleja

Han sido terminados y por lo tanto se exponen al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Repartos de territorial por rústica y pecuaria.

Padrones de urbana o edificios y solares.

Matrículas de industrial.

Padrones de cédulas personales.

Dichos documentos, pertenecientes al año próximo de 1919, podrán ser revisados y se presentarán las reclamaciones que se crean procedentes en el plazo indicado; pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Marazoleja, 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Mariano Sastre.

2770

Alcaldía de Rebollo

Se hallan terminados los documentos: padrón de cédulas personales, matrícula de contribución industrial; padrón de edificios y solares de contribución urbana, como así igualmente el repartimiento por rústica y pecuaria

de este distrito municipal para el año próximo de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días el primero de dichos documentos, por diez días el segundo, y por ocho días el tercero y el cuarto, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; durante referidos plazos los contribuyentes podrán examinarlos y reclamar si creyeran oportuno a su derecho; pasados que sean los mencionados plazos, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Rebollo, 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde Cayetano Benito.

2804

Alcaldía de Lastras del Pozo

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de 950 pesetas, por la asistencia de siete familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes a dicha plaza que habrán de ser licenciados en medicina y cirugía, presentarán sus instancias en la Alcaldía durante el término de quince días, percibiendo el agraciado además por el concepto de iguales de los vecinos que aproximadamente son 60, la cantidad de 2.050 pesetas y casa habitación.

Lastras del Pozo, a 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Martín Bravo.

2805

Alcaldía de Cedillo de la Torre

Se halla depositada en esta Alcaldía una res vacuna de las señas siguientes:

Un buey pardo de cuatro a cinco años, con un cencerro grande al cuello, sujeto con un collar de correa ancho con dos hebillas; y marca tres S. en el asta derecha, y una en la izquierda.

Lo que se anuncia al público, para que la persona que justifique ser su dueño pase a recogerle, previo el pago de los gastos causados.

Cedillo de la Torre, 25 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Enrique López.

2815

Alcaldía de Vegas de Matute

Por hallarse abandonadas en este término municipal, han sido puestas a disposición de esta Alcaldía, las reses siguientes:

Una vaca de unos cuatro años; de pelo negro pardo, cuernos cortos y altos, con un marco de hierro ilegible en la lana derecha, y la oreja izquierda un poco rasgada.

Otra vaca de unos tres años, cornibaja, con las mismas señas que la anterior.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en la legislación de reses mostrencas.

Vegas de Matute, a 27 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Caprasio Cubo.

2830

Alcaldía de Riaza

Por Nicasio Antón Martín, vecino de Villaverde de Montejo, provincia de Segovia, se me ha dado cuenta de que el día 22 del corriente mes, se le ha desaparecido del monte denominado «Dehesa, del Alcalde» de los propios de Riaza, la res vacuna de su propiedad siguiente:

Un buey de cuatro años, pelo castaño oscuro, con tres eses en el asta derecha y otra en la izquierda, con una cencerro grande.

La persona que la retenga en su poder o sepa su paradero, se servirá

avisar a su dueño quien abonará los gastos causados.

Riaza, 28 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Mariano G. Albertos.

2831

Alcaldía del Real Sitio de San Ildefonso

Ha desaparecido de esta localidad, el día 26 de los corrientes, una res de cerda propiedad del vecino D. Juan Martín Tapias, de las siguientes señas:

Una cerda blanca, con dos lunares grandes negros uno detrás de una oreja y otro en una pata; tiene el rabo largo y orejas grandes, de unas dos arrobas de peso aproximadamente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial al objeto de averiguar su paradero, rogando a la Autoridad en cuyo término fuere hallada, lo comuniquen a esta Alcaldía a fin de que pueda ser recogida por su dueño, quien abonará los gastos que hubiere causado.

San Ildefonso, 29 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, Severiano Heras.

2832

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de oficial del Matadero público de este Sitio, la cual se halla dotada con la cantidad anual de 950 pesetas y emolumentos de casa y luz, cuya plaza se anuncia para ser provista por concurso.

Los aspirantes al indicado cargo, habrán de presentar sus instancias dirigidas a esta Corporación acompañando certificado de conducta expedido por la Autoridad correspondiente, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia, y habrán de demostrar su suficiencia para el desempeño del mismo, ante un Tribunal presidido por el Alcalde y compuesto del Inspector de carnes, un tablero y un ganadero de la localidad.

Al que resulte agraciado le se facilitará para las operaciones de matanza un traje y chanclos de calzado.

San Ildefonso, 28 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, Severiano Heras.

2813

SUBASTA

Con la rebaja del 25 por 100 de su primitiva tasación, tendrá efecto el día 12 de Noviembre próximo a la hora de las doce, en la Notaría de D. Angel de Arce (Juan Bravo, 35, Segovia) la subasta de varias fincas rústicas y una urbana en los pueblos de Fuente Olmedo, Fuente de Santa Cruz, Villeguilo y Ciruelos de Coca.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Notaría.